EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las nueve horas del día 25 de septiembre de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2020 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de fecha 4 de septiembre de 2020 con carácter ordinario.

II- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL

a.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES 2021.- Publicado en el BOJA número 143 de 27 de Julio del año en curso, el Decreto 104/2020, de 21 de Julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la C. A. de Andalucía para el año 2021, se hace preciso efectuar la propuesta de fiestas locales en el ámbito municipal, para el año 2021, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por el que se regula el procedimiento a seguir en el asunto objeto de este acuerdo y una vez publicado el Decreto inicialmente referido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Proponer las siguientes Fiestas Locales en Beas de Segura para el año 2021:

- Día 26 de Abril lunes. Inmediatamente posterior al día de San Marcos, tradicionalmente feriado, de gran raigambre entre la población.

- Día 20 de Septiembre, lunes, feria y fiestas en honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Paz, patrona de la localidad.

2º.- Comunicar a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, el presente acuerdo a los efectos oportunos.

3º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo, para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

III- INSTANCIAS DE PARTICULARES

1º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. SMC, del puesto nº 13 del que es titular su padre D. JFMM, y vista la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 13 con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de JFMM, a titularidad de SMC con DNI XXXXX211-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

2º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. RGG, del puesto nº 23 del que es titular su padre D. RGM, y vista la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 23, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de RGM, a titularidad de RGG con DNI XXXXX627-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

3º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. SGC del puesto nº 44 del que es titular su padre D. PGG, y vista la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 44 para la venta de productos zapatería, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de D. PGG, a titularidad de Dña. SGC con DNI XXXXX698-W.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

4º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. IGA, de puesto nº 49, del que es titular su esposo D. DGM, y vista la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 49 para la venta de productos textiles, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de D. DGM, a titularidad de Dña. IGA con DNI XXXXX067-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

5º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. LMCH, del puesto nº 20, del que es titular Dña. CHC, y vista la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 20 para la venta de productos textiles, con 7 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de Dña. CHC, a titularidad de D. LMCH con DNI XXXXX588-L.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

6º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de cambio de titular de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D.

MGB, del puesto nº 18, del que es titular su esposa Dña. RMFL, y vista la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad del puesto nº 18 para la venta de productos textiles, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por cuatro años, y pasando de la titularidad de Dña. RMFL, a titularidad de D. MGB con DNI XXXXX322-B.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión, o empleados de éste que estén dados de alta en la seguridad social.

2º.-. Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

7º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FJAM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 9 para la venta de productos joyería, con 4 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FJAM con DNI XXXXX330-K.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

8º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. PJBS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 22 para la venta de productos menaje hogar, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. PJBS con DNI XXXXX608-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

9º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FCS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 39 para la venta de productos textil, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FCS con DNI XXXXX140-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

10º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MACS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 41 para la venta de productos textil, con 11 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MACS con DNI XXXXX051-D.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

11º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. JCH, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 38 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. JCH con DNI XXXXX012-Y.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

12º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JCR, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 36 para la venta de productos textil, con 4 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JCR con DNI XXXXX234-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

13º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. MCAD en representación de Droguerías Fy A, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 19 para la venta de productos droguería, con 7 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Droguerías Fy A con cif BXXXXX374. Siendo la administradora de la misma Dña. MCAD con DNI XXXXX705-C

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

14º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. CEK, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 31 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. CEK con NIE XXXXX252-V.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

15º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. STF, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 10 para la venta de productos textil, con 7 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. STF con DNI XXXXX384C.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

16º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MFC, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 35 para la venta de productos textil, con 7 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MFC con DNI XXXXX993K.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

17º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. AFL, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 47 para la venta de productos textil, con 11 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. AFL con DNI XXXXX965-A.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

18º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JIGD, así como la documentación adjunta presentada por el interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 12 para la venta de productos zapatería, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JIGD con DNI XXXXX130-N.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

19º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JGG, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 48 para la venta de productos zapatería, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JGG con DNI XXXXX921-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

20º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. RGM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 21 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. RGM con DNI XXXXX746-M.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

21º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MLP, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 46 para la venta de productos texti, con 12 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MLP con DNI XXXXX585-T.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

22º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MLL, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 3 para la venta de productos textil, con 16 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MLL con DNI XXXXX233-G.
se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

23º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MLMz, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 11 para la venta de productos menaje hogar, con 11 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MLM con DNI XXXXX503-J.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

24º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. PMD, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 24 para la venta de productos zapatería, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. PMD con DNI XXXXX069-M.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

25º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FMT, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 7 para la venta de productos textil, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FMT con DNI XXXXX204-A.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

26º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JAMS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 4, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JAMS con DNI XXXXX003-N.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

27º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. AMS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 43 para la venta de productos textil, con 11 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. AMS con DNI XXXXX449-R.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

28º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. COO, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 45 para la venta de productos textil, con 15 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. COO con DNI XXXXX996-A.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

29º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JPC puesto en el mercadillo semanal de esta localidad, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 2 para la venta de productos textil, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JPC con DNI XXXXX584-M.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

30º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. SPM así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 17 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. SPM con DNI XXXXX949-C.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

31º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. BMRM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 5 para la venta de productos zapatería, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. BMRM con DNI XXXXX834-R.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

32º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. AS así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 6 para la venta de productos textil, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. AS con NIE XXXXX676-K.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

33º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. ASN, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 1 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. ASN con DNI XXXXX840-Z.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

34º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. AJSG, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 16 para la venta de productos textil, con 10 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. AJSG con DNI XXXXX368-E.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

35º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. MASS, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 40 para la venta de productos textil, con 12 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. MASS con DNI XXXXX596-G.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

36º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JRVC, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 8 para la venta de productos semillas y plantas, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JRVC con DNI XXXXX951-W.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

37º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. ZAJC, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 15, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. ZAJC con DNI XXXXX973-X.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

38º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. EZG, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 30 para la venta de productos textil, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. EZG con DNI XXXXX687-T.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

39º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. ZOA, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 34, con 6 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. ZOA con DNI XXXXX115-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

40º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JALM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JALM con DNI XXXXX733-K.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

41º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FMF, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FMFcon DNI XXXXX072-K.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

42º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. PJNL, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 4 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. PJNL con DNI XXXXX728-N.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

43º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FPM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 4 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FPM con DNI XXXXX877-A.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

44º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JFPC, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 7 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JFPC con DNI XXXXX870-W.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

45º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. JRC, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 8 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. JRC con DNI XXXXX509-M.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

46º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. SFF, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Alimenticios, con 3 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. SFF con DNI XXXXX677-R.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

47º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FJMA, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto Hortelano, con 3 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FJMA con DNI XXXXX120-E.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

48º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. FLP, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto hortelano, con 3 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. FLP con DNI XXXXX831-N.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

49º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. MCG, así como la documentación adjunta presentada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto hortelano, con 3 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. MCG con DNI XXXXX541-C.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

50º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. ACL, así como la documentación adjunta presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto hortelano, con 3 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. ACL con DNI XXXXX013-P.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

51º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de D. JCM, así como la documentación adjunta presentada por el interesado, e informe del encargado del mercadillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto hortelano, con 6 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a D. JCM con DNI XXXXX556-J, dejando sin efecto el Decreto Alcaldía de fecha 25 junio de 2020, en base a informe del encargado del mercadillo.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

52º.- SOLICITUD RENOVACION PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud de renovación de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad de Dña. EMF, así como la documentación adjunta presentada por la interesada, e informe del encargado del mercadillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la renovación discrecional por cuatro años del puesto nº 37 para la venta de productos zapatería, con 9 metros lineales en el mercadillo semanal de Beas de Segura, a Dña. EMF con DNI XXXXX719-Z.

Se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión o empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

53º.- SOLICITUD EXENCIÓN PAGO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.- Vista la solicitud de exención pago ocupación vía pública de esta localidad de churrería ambulante de D. TLC.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el encargado del Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. TLC con D.N.I. nº XXXXX428-N, prorrateando el importe anual de ocupación de vía pública en relación a los días de inactividad, desde el 15 marzo hasta el 26 de mayo de 2020, siendo este periodo de 73 días descritos.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

54º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE AGUA Y BASURA.- Visto el escrito de D. TCM, en el que solicita la anulación del recibo de basura por cese de actividad de establecimiento sito en C/ Andalucía nº 8.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que acreditan el cese de actividad del citado establecimiento, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en C/ Andalucía nº 8 girado a nombre de D. TCM con D.N.I. XXXXX364-S.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

55º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE AGUA Y BASURA.- Visto el escrito de D. FDQ, en el que solicita la anulación del recibo de basura por cese de actividad de establecimiento sito en C/ San Agustín nº 1.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que acreditan el cese de actividad del citado establecimiento, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en C/ San Agustín nº 1 girado a nombre de D. FDQ con D.N.I. XXXXX877-P.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

56º.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. JMSM.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. JMSM con D.N.I. Nº XXXXX290-W con nº de contrato 18720 de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2018.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

57º.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a Dña. JPG.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a Dña. JPG con D.N.I. Nº XXXXX444-W con nº de contrato 2770 de recibo de agua correspondiente al 4º trimestre de 2019.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

58º.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. FGA.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. FGA con D.N.I. Nº XXXXX217-Q con nº de contrato 13670 de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2020.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

59º.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO.- Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado por D. AGG, de liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que la petición y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Visto el Informe de Recaudación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por D. AGG con D.N.I. nº XXXXX828-A, por ser deudor de impuestos de este Ayuntamiento.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

60º.- SOLICITUD DE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO.- Se da cuenta de la solicitud de reordenación del tráfico requerida por Dña. FGA en C/ Ancha del Toledillo, consistente en prohibición de estacionamiento por quincenas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Requerir a la Policía Local a que confeccione un nuevo informe por las mismas circunstancias al ser este de una antigüedad superior a dos años.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO